

Ministerio de Minas y Energías activan el Mecanismo para el Sostenimiento de la Confiabilidad Energética

• Dicho mecanismo comprende un conjunto de medidas regulatorias que gestionan el uso eficiente del agua en los embalses para garantizar el suministro eléctrico en condiciones de baja hidrología.

Bogotá, 30 de septiembre de 2024. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía informan a la ciudadanía la activación del Mecanismo para el Sostenimiento de la Confiabilidad Energética, en el marco de la Resolución CREG 026 de 2014. Esta medida se adopta en respuesta a las condiciones energéticas actuales del país, marcadas por la temporada seca y la disminución de los niveles hídricos, asegurando así el suministro eléctrico de manera confiable y oportuna.

El Mecanismo para el Sostenimiento de la Confiabilidad Energética es un conjunto de medidas que tiene como propósito mantener la capacidad de generación energética del país en condiciones críticas de baja hidrología, como las que se presentan debido a la crisis climática. "La activación de este mecanismo garantiza que se tomen acciones anticipadas para gestionar eficientemente los recursos energéticos del país", asegura el ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho. Dicho mecanismo supone:

- 1. Evaluación de los embalses y la oferta de energía: Periódicamente el Centro Nacional de Despacho (CND) evalúa los niveles agregados de agua en los embalses del país. En este proceso se compara el nivel de agua almacenada con la senda de referencia, una proyección establecida para garantizar que los embalses cuenten con el agua suficiente para cubrir la demanda en temporadas secas.
- 2. Activación del mecanismo ante niveles bajos de embalses: Si los niveles de los embalses se acercan a la senda de referencia y los precios del mercado energético no activan las señales del cargo por confiabilidad, se pone en marcha el mecanismo. Esto implica que el CND define cuánta energía debe almacenarse y en qué embalses, seleccionando las plantas hidroeléctricas más eficientes y económicas para optimizar el uso de los recursos hídricos.





- 3. Complemento con generación térmica y renovable: En caso de que la generación hidroeléctrica no sea suficiente para satisfacer la demanda, el sistema cuenta con la capacidad de generación térmica y fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER). Esto asegura que la demanda energética se mantenga cubierta sin comprometer el suministro.
- 4. Monitoreo continuo y ajustes: A través de la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento de la Situación Energética (CACSSE), el Ministerio y sus entidades adscritas realizan un monitoreo constante de la situación energética, ajustando las medidas de acuerdo con la evolución de los niveles de los embalses, las condiciones climáticas y la demanda energética.

Finalmente, el mecanismo se desactiva cuando los niveles de los embalses superan la senda de referencia o cuando los precios de la energía activan las obligaciones del cargo por confiabilidad. Asimismo, se concluye cuando la demanda energética puede cubrirse sin la necesidad de intervenciones adicionales en el mercado.

Medidas adicionales para garantizar el suministro energético:

Desde 2023, en la antesala del Fenómeno de El Niño y durante todo 2024, el Ministerio de Minas y Energía ha venido tomando decisiones con el propósito de garantizar el suministro energético en el país. Entre ellas se destacan.

- Diversificación de la matriz energética: El país ha avanzado en la incorporación de energías renovables, contando ya con cerca de 1,9 GW de capacidad instalada en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), lo que permite diversificar la generación y hacer frente a las fluctuaciones hídricas.
- Entrega de excedentes energéticos: A través de medidas regulatorias, se ha autorizado la entrega de excedentes de energía al SIN para maximizar la disponibilidad de energía.
- Campaña de ahorro y uso eficiente de la energía: Se ha reactivado una campaña nacional que llama a la ciudadanía y a los sectores industriales y comerciales a optimizar el uso de energía y agua.





"Hemos adoptado las medidas necesarias para anticiparnos a la situación y garantizar la estabilidad del suministro eléctrico. Este propósito depende de acciones institucionales, pero también de la responsabilidad ciudadana con el ahorro energético", concluye el ministro Camacho.

Mayores informes:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

(ABC Adjunto)